

PROPUESTAS

1.- Si existe un beneficio, pero debe pagarse el impuesto hasta que éste genere una utilidad, un rendimiento es decir, propiamente renta.

2.- Que en la Ley del Impuesto Sobre la Renta se incorpore un concepto jurídico de renta, de tal forma que sea claro el objeto del ISR, y que el impuesto recaiga sobre una renta real y disponible, concebida esta como un rendimiento o utilidad y de la cual pueda disponer realmente una parte de esta al gasto público.

3.- Que el ingreso denominado “de cualquier otro tipo” sea eliminado, así como también todos aquellos preceptos que dejan en libertad a la autoridad administrativa para que determine a su gusto los elementos del impuesto.

4.- Que el esquema regulatorio para acumulación de los ingresos gravables y la deducción de los gastos cumpla con el principio de simetría fiscal.

5.- Que, el principio de capacidad contributiva sea considerado como rector de las relaciones tributarias entre el Estado y los ciudadanos, toda vez que si bien, todos y cada uno debemos cumplir con la obligación de contribuir a los gastos públicos esta debe ser en la medida de su propia capacidad contributiva – lo más importante -.

6.- Que la reforma fiscal no sólo revise las tasas, sino que también mejore la redacción de la Ley.

7.- Que la reforma fiscal sea un autentico compromiso social – sobre todo con los que menos tienen -.